



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8985 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa **Centros Comunitarios 2019**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2370 del 18 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3271 del 31 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3719 del 18 de junio de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 del 01 de junio de 2009; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- **REDÚCESE** monto del programa **Centros Comunitarios 2019**, establecido en el punto Nº1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8985 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº8985 del 28/12/2018	Aprueba	\$ 760.651.000.-
Decreto Sección 1ª Nº2370 del 18/04/2019	Reduce	-\$ 40.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº3271 del 31/05/2019	Incrementa	\$ 42.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº3719 del 18/06/2019	Incrementa	\$ 7.200.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	-\$ 37.898.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$ 731.953.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8985 del 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría
- SECLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Compras
- DECOM
- Depto. Gestión Territorial
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

